



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 552-2019-MPCH-A

Chincheros, 27 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de diciembre del 2019, Informe N° 438-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 10115, de fecha 27 diciembre del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la Modificación del (PAC) Plan Anual de **Contrataciones 2019- Versión 19**, Informe N° 090-2019-MPCH-RO/JGMR, con registro de gerencia N° 9831, de fecha 19 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 650-2018-AL-MPCH, se aprobó Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 530-2019-MPCH-A**, se aprueba la modificación del Plan **Anual de Contrataciones (PAC) Versión N° 18** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante D.L. N° 1444;

Que, mediante Informe N° 090-2019-MPCH-RO/JGMR de 18 de diciembre de 2019, emitido por el residente de obra el cual solicita la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JESUS VENEGAS CUADRA 1-2, JR. CAMPANARIO CUADRA 1-2 JR. MALPARTIDA CUADRA 1, 2 Y 3 JR. BELAUDE TERRY CUADRA 1 Y JR. TUMBES CUADRA 1, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC" el cual cuenta con presupuesto programado afecto a Recursos Determinados según el PEDIDO DE SERVICIO N° 1418;

Que, a través del documento del visto - Informe N° 438-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 10115, de fecha 27 diciembre del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincheros, INDICA QUE: el mismo ítem fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 460-2019-MPCH-A, APROBACION DE MODIFICACION DEL PAC VERSION 15 el cual fue convocado mediante una SIE N° 04-2019-MPCH-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) así mismo indicar que mediante Resolución Gerencial N° 423-2019-WCA/GM-MPCH se resuelve el Contrato N° 26-2019-MPCH-UL, derivada del Procedimiento de Selección SIE N° 04-2019-MPCH-CS (PRIMERA CONVOCATORIA), así también la plataforma del SEACE no permite realizar la convocatoria sin antes volver a subir en el PAC el Procedimiento de selección y a la vez solicita la **Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019-Version 19**, a fin de incluir un (01) proceso de contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225** y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento de Contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual el artículo N° 6 en el punto 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que mediante **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD**, en el punto 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el **Ejercicio Fiscal 2019 - versión 19**, que se detalla de la siguiente manera.

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	MES PROGRAMADO
01	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JESUS VENEGAS CUADRA 1-2, JR. CAMPANARIO CUADRA 1-2 JR. MALPARTIDA CUADRA 1, 2 Y 3 JR. BELAUDE TERRY CUADRA 1 Y JR. TUMBES CUADRA 1, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"	Subasta Inversa Electrónica	S/. 106,600.00 (Ciento Seis Mil Seiscientos con 00/100 soles)	05-RR.DD.	Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /mtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Logística 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

